

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24268** BILBAO

Edicto

Doña Fernanda Abiega Gil, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 342/2020, NIG número 48.04.2-20/006020, por auto de 7 de mayo de dos mil veinte se ha declarado en concurso voluntario al deudor Basabe Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con CIF B48445332, con domicilio en paseo Campo Volantín, número 5, lonja- Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada Don Agustín Castro Alonso cuyos datos son los siguientes: Dirección profesional: calle Autonomía, 64, Bis-4.º - 48012 – Bilbao. Profesión: Economista. Teléfono: 946542143. Fax: 946542383. Correo electrónico: [agustin@viaconcursal.com](mailto:agustin@viaconcursal.com)

Asimismo se señala que la Administración concursal aceptó el cargo en fecha 6 de julio de 2020.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

bilbao, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200032325-1